



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junín

Dirección Regional
de Educación Junín



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancayo, 15 de Noviembre de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0304 - 2022 –DREJ/UGEL-H/AGI-EST

Señor (a) (ita):

Director (a) de la Instituciones Educativas Privada de las Modalidades de EBR, EBE, EBA, CETPRO, de la Jurisdicción UGEL Huancayo.

PRESENTE:

Asunto: REMISIÓN DE ACTOS RESOLUTIVOS Y OTROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RIE EN LAS I.E. PRIVADAS OBSERVADAS.

Referencia:

DS 005-2021-MINEDU del 28-02-2021.
OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2021-MINEDU/SPE.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo (a) muy cordialmente a la vez manifestarle que mediante DS 005-2021-MINEDU del 28-02-2021, establece que el RIE es el registro administrativo obligatorio en donde se inscriben los actos resolutiveos de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para crear o autorizar el funcionamiento, o modificar las características esenciales de las II.EE, y siendo que hasta la fecha existe gran cantidad de Instituciones Educativas privadas **OMISAS** a acreditar su funcionamiento es que se solicita con carácter de **URGENTE** remitir de ser el caso los siguientes actos resolutiveos y ficha RIE debidamente rellena los datos y firmado por el Director:

- Resolución de creación
- Resolución de ampliación de servicio (si se realizó el acto resolutiveo)
- Resolución cambio de nombre (si se realizó el acto resolutiveo)
- Resolución cambio de local (si se realizó el acto resolutiveo)
- Resolución de transferencia de promotoría (si se realizó el acto resolutiveo)
- Resolución cambio de director (si se realizó el acto resolutiveo).
- Ficha RIE debidamente rellena los datos, con firma del Director.

Estas resoluciones deben subirse en formato PDF al siguiente enlace:

<https://forms.gle/8HH9YPaHn2WWupru8>

Se adjunta relación de II.EE OMISAS, de encontrarse en la lista deberá adjuntar las resoluciones requeridas en el plazo del **16 DE NOVIEMBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE MES**, a fin de remitir la sustentación de su funcionamiento activo al Ministerio de Educación.

De no sustentarse el funcionamiento de su II.EE, se encontrará fuera del Registro de Institución Educativa – RIE de Ministerio de Educación, lo que podría ocasionar consecuencias a su Institución Educativa. Cualquier duda comunicarse al Cel: 971714159 - 975814569.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Dr. Walter Raúl Oro Ramos
Director de la UGEL Huancayo

WOR/DIR.-
JAGI/ZLBR.-
NCV/EST.-